

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1891 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 160/2014-9, por auto de fecha 21 de noviembre de 2014, se ha dictado auto de conclusión del concurso, correspondiente al deudor: TRIDENTE INVESTMENT, S.A., con C.I.F. número A41936782.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Que debo acordar y acuerdo:

La conclusión del proceso concursal de la entidad TRIDENTE INVESTMENT, S.A., llevado en este Juzgado con el número de autos 160/2014. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 13 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150001030-1